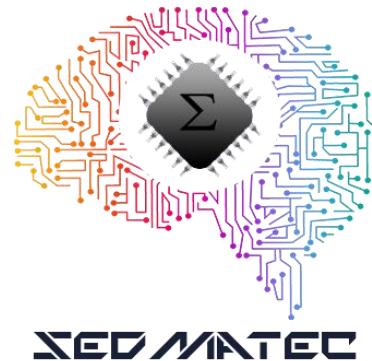




**PROPUESTA: ESTATUTO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN SEDMATEC
CÓDIGO DEL GRUPO: COL0140999**



**San Juan de Pasto
Octubre de 2025
Aprobación y Validación del Estatuto**

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9-62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



El presente Estatuto del Grupo de Investigación **SEDMATEC** ha sido elaborado, revisado, corregido y aprobado de manera consensuada por los líderes del grupo y los investigadores que lo conforman. Este documento establece los principios, normas y procedimientos que regirán la organización, el funcionamiento y el desarrollo de las actividades investigativas del grupo.

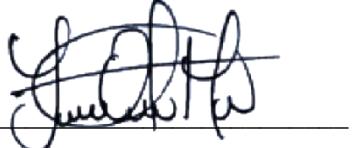
Con la aprobación del presente estatuto, los miembros del grupo manifiestan su compromiso con su cumplimiento y con el impulso de las labores de investigación de manera ética, colaborativa y responsable.

Fecha de aprobación: 14 de octubre de 2025

Firmas de los integrantes del grupo:

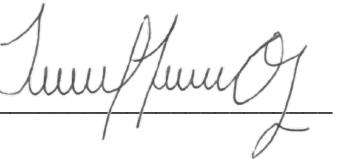
Yeimy Ordoñez Muñoz

Primer Líder del Grupo de Investigación SEDMATEC

Firma: 

Diego Hernán Peluffo Ordóñez

Segundo Líder del Grupo de Investigación SEDMATEC

Firma: 

Cristhian Heraldo Villota Fajardo

Investigador pleno

Firma: 

Raúl Orlando Peña Pérez

Investigador pleno

Firma: 

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



Contenido

1	Disposiciones Generales	4
1.1	Misión del grupo SEDMATEC	4
1.2	Visión del grupo SEDMATEC	4
1.3	Objetivos	5
2	Estructura y Organización	5
2.1	Estructura Organizativa	6
2.2	Clasificación de Integrantes	6
2.2.1	Investigadores Plenos	6
2.2.2	Investigadores en Formación	6
2.2.3	Voluntarios / Colaboradores	7
2.3	Ingreso, permanencia y retiro	7
2.3.1	Requisitos generales de Ingreso	7
2.3.2	Permanencia, Evaluación y Pérdida de la calidad de integrante	8
2.3.3	Criterios sugeridos de mantenimiento / avance / retroceso según categoría	9
3	Vigencia y modificación del estatuto	10

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



1 Disposiciones Generales

Naturaleza y Propósitos

El Grupo de Investigación SEDMATEC es una unidad académica-investigativa adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, dedicada al desarrollo de investigación científica, tecnológica e innovación en el área de la ingeniería informática, con énfasis en ciencia de datos, matemáticas aplicadas y tecnologías emergentes.

El grupo se rige por la normativa institucional, los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias), así como por el presente estatuto.

1.1 Misión del grupo SEDMATEC

Generar y fortalecer procesos de investigación en el ámbito de la ingeniería, mediante el desarrollo y aplicación de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos que permitan abordar problemáticas complejas, optimizar procesos y promover la innovación y la sostenibilidad. El grupo orienta su labor a la generación de nuevo conocimiento y al aporte positivo al desarrollo territorial, en coherencia con las políticas institucionales de investigación.

A través de la investigación aplicada, el trabajo colaborativo y la transferencia de conocimiento, SEDMATEC busca fortalecer la cultura investigativa, impulsar la innovación en los sectores productivos y académicos, y contribuir al desarrollo sostenible y al progreso tecnológico en los contextos regional, nacional e internacional.

1.2 Visión del grupo SEDMATEC

Para el año 2030, el Grupo de Investigación SEDMATEC será reconocido como un referente en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la ingeniería, por su capacidad para integrar el conocimiento científico con las necesidades del entorno productivo, social y ambiental.

El grupo se consolidará como un espacio de excelencia académica que promueve la aplicación de la inteligencia artificial, la analítica de datos, la ciberseguridad, la robótica, la automatización y la manufactura inteligente, impulsando la sostenibilidad, la transformación digital y la optimización de sistemas, procesos y servicios en diversos sectores.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



A través de una producción científica de calidad, reconocida por MinCiencias y por redes nacionales e internacionales de investigación, SEDMATEC contribuirá al avance de la ciencia y la tecnología, generando soluciones con impacto positivo en el desarrollo social, económico y ambiental.

1.3 Objetivos

Objetivo general

Desarrollar proyectos de investigación en las líneas estratégicas del grupo SEDMATEC, apoyando los procesos de investigación de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, generando soluciones innovadoras con impacto regional, nacional e internacional.

Objetivos específicos

- Desarrollar investigación aplicada y proyectos interdisciplinarios que integren diversas áreas de la ingeniería, orientados a la solución de problemáticas tecnológicas, productivas y sociales del entorno.
- Fortalecer las capacidades investigativas y técnicas de los integrantes del grupo mediante procesos de formación, actualización y participación activa en redes y comunidades científicas.
- Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico mediante la aplicación de inteligencia artificial, analítica de datos, robótica, ciberseguridad, automatización, manufactura y sostenibilidad energética en los diferentes sectores productivos.
- Establecer alianzas estratégicas y redes de cooperación con instituciones académicas, gubernamentales y del sector productivo, que faciliten la transferencia de conocimiento, la gestión de recursos y la ejecución de proyectos conjuntos.
- Promover la apropiación y divulgación del conocimiento científico y tecnológico, garantizando la visibilidad de los resultados de investigación y su impacto positivo en el desarrollo académico, industrial y social.

2 Estructura y Organización

Para efectos internos el Grupo estableció categorías de miembros, según su grado de vinculación, responsabilidades y productividad. Estas categorías permiten tener criterios diferenciados de derechos, deberes y evaluación:

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



2.1 Estructura Organizativa

- Líderes del Grupo
- Investigadores Plenos (Senior, Asociado, Junior)
- Investigadores en Formación (Maestría, Doctorado)
- Voluntarios / Colaboradores (docentes, estudiantes, externos) que colaboran con tareas de apoyo, no poseen todos los requisitos para ser miembros plenos.

2.2 Clasificación de Integrantes

Para efectos de organización, responsabilidades y evaluación, el Grupo de Investigación SEDMATEC clasifica a sus integrantes en tres grandes categorías, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), pero con criterios de gestión interna definidos por el grupo.

2.2.1 Investigadores Plenos

Son miembros activos del grupo con trayectoria en investigación, con productos válidos según el modelo de medición de MinCiencias. Deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener mínimo un (1) producto de investigación tipo A o B validado por MinCiencias en el último periodo de medición.
- Participar activamente en proyectos del grupo como líder o coinvestigador.
- Mantener actualizado su CvLAC y su vinculación al grupo en GrupLAC.
- Participar activamente en las convocatorias de medición del MinCiencias.

2.2.2 Investigadores en Formación

Incluye a estudiantes de posgrado que desarrollan actividades de investigación en el marco de proyectos avalados por el grupo. Se subdividen en:

- **Estudiantes de doctorado:** Deben estar matriculados formalmente en un programa doctoral, participar en al menos un proyecto del grupo y tener al menos un producto tipo A, B o C en proceso o publicado.
- **Estudiantes de maestría o especialización:** Deben estar matriculados en una maestría, participar activamente en al menos un proyecto del grupo (como opción de grado o pasantía), y comprometerse con la producción de al menos un resultado tipo C o superior.

Condición adicional: Los investigadores en formación serán incluidos en el GrupLAC solo cuando tengan un producto de investigación validable por MinCiencias asociado al grupo.



Nota: Las categorías de investigador pleno e investigador en formación que estén debidamente registradas en el sistema GrupLAC, otorgan a sus integrantes el derecho a participar en la toma de decisiones del grupo, ejercer el voto y asumir la coordinación de líneas o subgrupos de investigación, según las necesidades y objetivos del grupo.

2.2.3 Voluntarios / Colaboradores

Personas que manifiestan interés en vincularse al grupo, sin contar aún con producción académica o científica validada. En esta clasificación se incluyen: Estudiantes de pregrado, docentes sin productos vigentes, profesionales externos interesados en colaborar con los proyectos del grupo.

Para ser reconocido como voluntario, se requiere:

- Ser aprobado por los líderes del grupo e investigadores plenos.
- Participar activamente en un proyecto del grupo (como asistente de investigación, apoyo técnico, logístico o de formación).
- Comprometerse con el desarrollo de al menos un producto de investigación durante su periodo de voluntariado.
- Crear y mantener actualizado su CvLAC y su vinculación al grupo en GrupLAC.

Nota: La categoría de voluntario no otorga derecho a voto, ni participación directa en decisiones estratégicas del grupo. Sin embargo, los voluntarios recibirán acompañamiento y podrán solicitar su ingreso como investigadores en formación o integrantes plenos una vez cumplan con los requisitos establecidos en cada categoría.

2.3 Ingreso, permanencia y retiro

2.3.1 Requisitos generales de Ingreso

Para aspirar a ser miembro del Grupo en cualquiera de las categorías, el investigador debe:

1. Ser docente, investigador, administrativo o estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR o estar vinculado formalmente con otra institución educativa nacional e internacional, o empresa que mantenga colaboración académica o de investigación con la institución.
2. Tener perfil actualizado en la plataforma correspondiente CvLAC / ScientI y estar al día con la información de su producción investigativa.
3. Presentar su propuesta de trabajo e intereses dentro del grupo
4. Ser evaluado por un comité interno del Grupo conforme a criterios establecidos (ver procedimiento de admisión).



2.3.1.1 Procedimiento de admisión

1. El aspirante debe presentar una solicitud formal dirigida a los líderes del grupo, incluyendo currículum vitae (CV), plan de trabajo*, listado de productos académicos o investigativos y una propuesta de vinculación al grupo.
2. Los líderes del grupo, así como los investigadores plenos registrados en el GrupLAC, evaluarán la solicitud del aspirante de acuerdo con los criterios establecidos (productividad, alineación con las líneas de investigación, potencial de trabajo y compromiso) y emitirán un dictamen.
3. Si el dictamen es favorable, se convocará a los miembros del grupo de investigación a una reunión en la que se presentará al nuevo integrante, así como su propuesta de trabajo.
4. Aprobado el ingreso, el nuevo miembro entra inicialmente como "voluntario/colaborador" por un período de prueba (de 6 meses a 1 año), tras el cual su permanencia será evaluada para confirmarlo como investigador pleno.

Nota: * el plan de trabajo puede incluir: Áreas de interés o líneas de investigación, mencionar las áreas específicas de investigación que le interesan y cómo se alinean con las actividades del grupo, contribuciones previstas, especificar la disponibilidad de tiempo (si es a tiempo completo, parcial, o con un compromiso específico) y cómo planea integrarse al grupo.

2.3.2 Permanencia, Evaluación y Pérdida de la calidad de integrante

2.3.2.1 Principios de evaluación interna anual

Para que un integrante mantenga su categoría o avance, debe cumplir con ciertos criterios mínimos durante el periodo de evaluación, el cual se realizará cada año. Estos criterios incluyen:

- Participación activa en proyectos del Grupo (como director, co-investigador o colaborador).
- Producción investigativa de mínimo (1) producto que se encuentre en las categorías que MinCiencias valora:
 - Productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento.



- Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Productos resultado de actividades de divulgación pública de la ciencia.
- Productos asociados a la formación de recurso humano en CTEI.
- Participación en las actividades del Grupo (reuniones, talleres, seminarios internos).
- Cumplimiento de compromisos adquiridos en los planes de trabajo del grupo.

2.3.3 Criterios sugeridos de mantenimiento / avance / retroceso según categoría

Los integrantes del grupo SEDMATEC serán evaluados anualmente por el líder del grupo, con base en su categoría. Se establecen los siguientes requisitos mínimos para mantenerse en su categoría actual o ascender a una superior. El incumplimiento de estos criterios puede conllevar a una reclasificación o salida del grupo.

Tabla 1 - Criterios para la permanencia, avance o retroceso en las categorías internas del Grupo SEDMATEC

Categoría interna	Requisito mínimo para mantenerse o avanzar	Condiciones de retroceso o pérdida de categoría
Voluntario / colaboradores	Haber colaborado en al menos 1 proyecto institucional o del Grupo; participar en al menos 1 evento (organización, asistencia).	No haber ejecutado ninguna tarea en 1 año.
Investigadores en formación	1 producto que se encuentre dentro de las 5 categorías evaluadas por MinCiencias.	No presentar producto en 1 periodo de evaluación.
Investigadores plenos	1 producto que se encuentre dentro de las 5 categorías evaluadas por MinCiencias.	No cumplir requisitos mínimos.



Nota: Los criterios presentados en la Tabla 1, son sugeridos y pueden ser ajustados en función de las directrices de MinCiencias, la dinámica institucional o el contexto específico del grupo, previo consenso entre los líderes e investigadores plenos y voluntarios / colaboradores.

Los criterios establecidos en la Tabla 1, serán evaluados de forma anual por los líderes del grupo, con el apoyo de los investigadores plenos. La evaluación considerará los productos entregados, la participación activa en proyectos y eventos, y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

En caso de incumplimiento de los requisitos mínimos, se podrá proponer el retroceso de categoría o, en situaciones reiteradas, la exclusión del integrante del grupo. Estas decisiones serán notificadas formalmente al miembro afectado y se podrán realizar revisiones excepcionales para analizar casos especiales o justificados.

El objetivo principal de este proceso es promover el compromiso continuo, la productividad científica y la colaboración entre todos los miembros del grupo, asegurando así el crecimiento y la calidad del trabajo investigativo desarrollado por el grupo de investigación SEDMATEC.

3 Vigencia y modificación del estatuto

El presente estatuto entra en vigencia a partir de su aprobación por el comité de rectoría de la corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR. Cualquier modificación al estatuto deberá ser propuesta con anticipación (mínimo 20 días), debatida en reunión del Grupo y aprobada por mayoría simple. Además, dicha modificación deberá ser ratificada por el Comité de Rectoría Institucional.

Anexo acta del comité de rectoría

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9 - 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 037
veinte (20) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se aprueba el estatuto del grupo de investigación SEDMATEC, código del grupo en MINCIENCIAS: COL0140999"

LA RECTORIA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por "arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (Ley 30 de 1992, artículo 29).
- 2) Que, conforme con el literal a) b) y d) artículo 25 de los Estatutos avalados en Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico - administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.
- 3) Que, el Grupo de Investigación SEDMATEC es una unidad académica-investigativa adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, dedicada al desarrollo de investigación científica, tecnológica e innovación en el área de la ingeniería informática, con énfasis en ciencia de datos, matemáticas aplicadas y tecnologías emergentes. El grupo se rige por la normativa institucional, los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias), así como por el estatuto.
- 4) Que, el estatuto del Grupo de Investigación SEDMATEC ha sido elaborado, revisado, corregido y aprobado de manera consensuada por los líderes del grupo y los investigadores que lo conforman. El documento establece los principios, normas y procedimientos que regirán la organización, el funcionamiento y el desarrollo de las actividades investigativas del grupo.
- 5) Que, con el estatuto los miembros del grupo manifiestan su compromiso con su cumplimiento y con el impulso de las labores de investigación de manera ética, colaborativa y responsable.
- 6) Que, conforme a lo expuesto, el rector con la asesoría del Comité de Rectoría llevado a cabo el 20 de octubre del año dos mil veinticinco (2025),

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9-62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el estatuto del Grupo de Investigación SEDMATEC, código del grupo en MINCIENCIAS: COL0140999, adscrito a la Facultad de Ingenierías de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, sede Pasto.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ
RECTOR

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9-62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA